

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio de oficio, de fecha 4 de noviembre de 2020, relativo a procedimiento por el que se declara la caducidad de la concesión administrativa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del Acuerdo de Inicio de oficio de procedimiento de caducidad de la concesión administrativa de la vivienda sita en C/ Adelfas, núm. 7, de la Barca de la Florida (Jerez de la Frontera) adjudicada en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad a don Sebastián Navarro Díaz, con NIF número ****2959*; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n; de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos: Doña María de los Santos Navarro Cabaña.
- Número de Expediente: 00034/20.
- Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de oficio, de fecha 4 de noviembre de 2020, relativo a procedimiento por el que se declara la caducidad de concesión administrativa.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acuerdo de iniciación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76, 77 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada dispone de 15 días para aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio y justificaciones que estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, este acuerdo de iniciación de procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 64 de la citada Ley 39/2015, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Cádiz, 3 de diciembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»